Términos y condiciones de venta

Performance Pneumatics

En vigor a partir del 15 de abril de 2026

Gast Manufacturing, Inc.
Gast Group Limited
Gast JUN-AIR Europe B.V.

AIRTECH Europe Spain S.L.
AIRTECH Group, Inc.

US Valve Corporation (incluida Champion Valve)

1. Acuerdo

a. Salvo que se indique expresamente lo contrario en la oferta final, el presupuesto final u otra propuesta final presentada al Comprador por el Vendedor por escrito, por fax o por correo electrónico («Propuesta final»), los presentes Términos y condiciones se aplicarán con respecto al suministro de todos los productos y componentes y piezas para los mismos («Productos») y/o la prestación de todos los servicios («Servicios») por o a través de cualquier Unidad de Neumática de Rendimiento («Vendedor») a (i) cualquier persona o entidad a la que se le faciliten o pongan a disposición estos Términos y condiciones junto con una oferta, presupuesto o propuesta presentada por el Vendedor, a través del sitio web del Vendedor o de cualquier otra forma, y (ii) cualquier persona o entidad afiliada a cualquier persona o entidad a la que se le faciliten o pongan a disposición estos Términos y condiciones (en conjunto, el «Comprador»). La Propuesta Final y estos Términos y Condiciones constituirán en conjunto el acuerdo y entendimiento completo y definitivo entre el Comprador y el Vendedor con respecto al suministro de Productos y/o la prestación de Servicios por parte del Vendedor o a través de él. Estos Términos y condiciones, junto con la Propuesta final, constituyen el «Acuerdo», siempre y cuando, en caso de conflicto entre estos Términos y condiciones y la Propuesta final, las disposiciones de la Propuesta final prevalezcan sobre las disposiciones de estos Términos y condiciones. Todos los Productos suministrados y todos los Servicios prestados por o a través del Vendedor se considerarán suministrados y prestados únicamente de conformidad con las disposiciones del Acuerdo y sujetos a ellas, a menos que el Comprador y el Vendedor hayan negociado y firmado un acuerdo formal por escrito independiente para el suministro de Productos y/o la prestación de Servicios que haga referencia específica al Acuerdo y establezca expresamente que prevalece sobre el Acuerdo (un «Otro Acuerdo»), en cuyo caso, si existiera algún conflicto entre dicho Otro Acuerdo y el Acuerdo, prevalecerán las disposiciones de dicho

Otro Acuerdo, pero únicamente con respecto a los Productos concretos suministrados y/o los Servicios concretos prestados en virtud de dicho Otro Acuerdo.

b. El Vendedor se opone y rechaza cualquier disposición de cualquier documentación presentada por el Comprador o en su nombre, incluyendo, entre otras, cualquier solicitud de propuesta, declaración de trabajo, orden de compra, términos y condiciones, documentos de liberación o envío, o aceptación del portal web («Documentación del Comprador»), que difiera de las disposiciones del Acuerdo. El reconocimiento o la aceptación por parte del Vendedor de cualquier Documentación del Comprador no creará otro Acuerdo ni constituirá la aceptación o el acuerdo de ninguna disposición de la Documentación del Comprador que difiera de las disposiciones del Acuerdo. El reconocimiento por parte del Vendedor de la Documentación del Comprador constituirá únicamente un reconocimiento de la recepción por parte del Vendedor de dicha Documentación del Comprador, y la aceptación por parte del Vendedor de la Documentación del Comprador constituirá únicamente un reconocimiento de los Productos y/o Servicios concretos solicitados por el Comprador, las fechas solicitadas por el Comprador para el envío o la entrega de dichos Productos y/o la prestación de dichos Servicios, las instrucciones del Comprador para el envío de dichos Productos y/o el precio que se pagará por dichos Productos y/o Servicios, en cada caso, (i) solo en la medida en que sea compatible con las disposiciones del Acuerdo y (ii) sin que ello constituya la aceptación o el acuerdo de los términos o condiciones establecidos o mencionados en dicha orden de compra que difieran de las disposiciones del Acuerdo.

c. El Acuerdo solo podrá ser enmendado, modificado o sustituido mediante un instrumento escrito firmado por el Comprador y el Vendedor que se refiera específicamente al Acuerdo y establezca expresamente que lo enmienda.

2. Precio y recargos

Los precios están sujetos a ajustes debido a condiciones extraordinarias del mercado. Tal y como se utiliza en el presente documento, «condiciones extraordinarias del mercado» significa cualquier aumento en el coste de cumplir y/o entregar un pedido causado por cambios en el mercado o por cualquier otra razón que esté fuera del control del Vendedor, como aranceles, recargos, aumento de los costes logísticos y fluctuaciones en la moneda y las materias primas, lo que da lugar a un aumento del precio por encima del precio indicado en la Propuesta Final o en la confirmación. Los cambios en el precio se aplicarán a partir de la fecha en que los derechos de aduana u otras «condiciones extraordinarias del mercado» entren en vigor o se transfieran al vendedor. Los importes pueden fluctuar en respuesta a los cambios en las estructuras arancelarias o las políticas comerciales. El comprador se compromete a pagar sin demora cualquier aumento de este tipo que se indique en la factura.

A menos que se indique lo contrario en la Propuesta Final, todos los precios son FCA (Incoterms 2020) en las instalaciones del vendedor, y todos los precios son precios netos para el

vendedor y no incluyen ningún flete, envío, embalaje o manipulación especial, seguro, impuestos, gravámenes, aranceles, aduanas u otras tasas o cargos de cualquier naturaleza impuestos por cualquier autoridad gubernamental, todo lo cual (incluidas las retenciones relacionadas) será responsabilidad exclusiva del comprador y deberá ser pagado por este. En caso de que el vendedor pague cualquier flete, envío, embalaje especial o manipulación, seguro o impuestos, gravámenes, derechos, aranceles, aduanas u otras tasas o cargos que sean responsabilidad del comprador, el vendedor podrá facturarlos al comprador. La negativa o la imposibilidad del comprador de aceptar o recibir la entrega de los productos no le eximirá del pago de los mismos. Si el comprador solicita un cambio en el producto, el vendedor podrá imponer cargos adicionales equitativos.

3. Condiciones de pago

El Vendedor podrá facturar al Comprador los Productos en el momento del envío, y podrá facturar al Comprador los Servicios en el momento de su prestación; sin embargo, (i) si el Comprador solicita un retraso en el envío de los Productos, el Vendedor podrá facturar al Comprador dichos Productos antes del envío, y (ii) si el Comprador solicita un retraso en la prestación de los Servicios, el Vendedor podrá facturar al Comprador dichos Servicios antes de su prestación. Salvo que se indique lo contrario en la Propuesta final, todos los pagos deberán realizarse al Vendedor en la misma moneda que los precios correspondientes. Si las condiciones de pago se indican en una Propuesta final, las condiciones de pago de los Productos y Servicios serán las condiciones de pago indicadas en la Propuesta final. Si las condiciones de pago no se indican en una Propuesta final, las condiciones de pago de los Productos y Servicios serán treinta (30) días netos a partir de la fecha de la factura. Independientemente de que las condiciones de pago se indiquen o no en una Propuesta final, el Vendedor se reserva el derecho, a su entera discreción, de exigir el pago de los Productos antes de la producción, antes del envío (por ejemplo, C.I.A.) o en el momento de la entrega (por ejemplo, C.O.D.), y a exigir el pago de los Servicios antes de su prestación, si la cuenta del Comprador o de cualquiera de sus entidades afiliadas con el Vendedor o cualquiera de sus entidades afiliadas no está al corriente o si el Vendedor no se siente seguro con respecto a la recepción del pago. Los pagos por transferencia bancaria se realizarán de acuerdo con las instrucciones de transferencia bancaria establecidas en la factura del Vendedor. Los pagos mediante cheque se enviarán a la dirección de pago especificada en la factura del Vendedor y se realizarán de acuerdo con las instrucciones de pago establecidas en la factura del Vendedor. La aceptación del pago con tarjeta de crédito queda a la entera discreción del Vendedor y, si el Comprador paga con tarjeta de crédito, se le podrá cobrar una comisión por el servicio. Cada envío de Productos se considerará una transacción separada e independiente por la que el Comprador deberá realizar el pago. Si el Comprador no paga a su vencimiento cualquier importe adeudado al Vendedor, este tendrá derecho a recuperar del Comprador todos los honorarios de abogados y otros costes y gastos

en los que pueda incurrir para cobrar dicho importe vencido, y tendrá derecho a imponer al Comprador un recargo por demora sobre el importe vencido desde la fecha de vencimiento hasta su pago, a un tipo del 2 % mensual o, si es inferior, al tipo más alto permitido por la ley. El vendedor podrá emprender acciones de cobro contra el comprador en cualquier tribunal de jurisdicción competente para cobrar cualquier importe vencido.

4. Garantía de pago

Para garantizar el pago puntual y adecuado del precio de los Productos y Servicios y otras cantidades pagaderas al Vendedor por el Comprador, el Vendedor tendrá y conservará, y el Comprador concederá al Vendedor, un derecho de retención y garantía real sobre todos los Productos, todos los Otros Productos (tal y como se definen en el apartado 8 (Otros Productos) más adelante) y todos los ingresos relacionados con los Productos y Otros Productos . Si el precio de cualquier Producto o Servicio o cualquier otra cantidad pagadera al Vendedor por el Comprador no se paga a su vencimiento, el Vendedor tendrá y podrá ejercer todos y cada uno de los derechos y recursos de una parte garantizada en virtud de la Ley Aplicable y todos y cada uno de los demás derechos y recursos que pueda tener por contrato, por ley o en equidad. Además de los derechos y recursos que pueda tener en virtud de la Ley Aplicable o que pueda tener por contrato, por ley o en equidad, el Vendedor tendrá derecho a retener el envío de los Productos, a retirar y recuperar los Productos, a recuperar la posesión de los Productos, a tomar posesión de Otros Productos y a ordenar a los clientes del Comprador que paguen directamente al Vendedor por los Productos y Otros Productos, todo ello con sujeción a la Ley Aplicable; sin embargo, el Vendedor ejercerá dichos derechos únicamente a través de procedimientos judiciales cuando lo exija la Ley Aplicable. El Vendedor tendrá derecho a firmar dichos documentos, presentar dichas solicitudes y tomar otras medidas en su propio nombre y/o en nombre del Comprador, así como a exigir al Comprador que presente dichas solicitudes, firme dichos documentos y tome otras medidas, según lo considere necesario o apropiado en cada momento para demostrar y confirmar su derecho de retención y garantía real y ejercer sus derechos y recursos como parte garantizada.

5. Envío, entrega y cumplimiento

El Vendedor enviará los Productos a la dirección y se esforzará por utilizar el transportista especificado por el Comprador en la Documentación del Comprador pertinente. Si la Documentación del Comprador pertinente especifica «transportista común» o no se especifica ningún transportista, los Productos se enviarán por los medios que el Vendedor seleccione a su entera discreción. Todas las fechas de envío, entrega y ejecución presupuestadas, propuestas, acordadas y programadas son meras estimaciones, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por las sanciones o daños relacionados con el retraso en el envío o la entrega de los Productos o la ejecución tardía de los Servicios. Si se requieren

aprobaciones, autorizaciones, licencias o permisos de exportación con respecto a cualquier Producto o Servicio, el Vendedor no estará obligado a enviar dichos Productos o prestar dichos Servicios a menos y hasta que se hayan obtenido todas las aprobaciones, autorizaciones, licencias y permisos de exportación requeridos.

Los envíos y entregas de los Productos y la prestación de los Servicios podrán realizarse a plazos cuando sea razonablemente necesario debido a la capacidad de producción, las limitaciones logísticas o la naturaleza de los Productos, siempre que el Vendedor notifique al Comprador con antelación razonable el calendario de entrega propuesto. La titularidad y todos los riesgos de pérdida o daño de cada Producto se transferirán al Comprador en el momento en que dicho Producto sea entregado al transportista para su envío, de conformidad con los Incoterms establecidos en la Propuesta Final, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño que sufra un Producto a partir de ese momento. Las solicitudes del Comprador para retrasar o acelerar cualquier envío de Productos deberán realizarse al menos 14 días antes de la fecha de envío prevista y solo serán efectivas si el Vendedor las acepta por escrito. Si el Comprador solicita que el envío de los Productos se retrase o se reprograme por más de diez (10) días después de la fecha de envío confirmada, entonces, al vencimiento de dicho período de diez (10) días, el Comprador deberá pagar al Vendedor una tasa de almacenamiento y manipulación equivalente al 0,10 % por día del valor del pedido de compra por cada día de retraso en el envío, con una tasa máxima de almacenamiento y manipulación del 10,0 % del valor del pedido de compra. Las partes acuerdan que dichos importes son una estimación previa razonable de los daños y perjuicios que sufrirá el vendedor como consecuencia del retraso, basándose en las circunstancias existentes en el momento en que se emitió la orden de compra , y se considerarán daños y perjuicios liquidados y no una penalización. Las solicitudes de retraso del envío que no sean aceptadas por el vendedor se considerarán como una cancelación por parte del comprador. El Vendedor podrá imponer cualquier coste adicional por acelerar el envío, incluyendo, entre otros, horas extras, gastos de envío urgente y tasas de aceleración pagadas por piezas o materiales.

Si el Comprador no programa la recogida en un plazo de dos (2) días hábiles desde que se le notifica que los Productos están listos para su envío, o no realiza la recogida en la fecha prevista, el Vendedor podrá imponer gastos de almacenamiento y manipulación en relación con el incumplimiento. Si, de conformidad con los términos de la orden de compra, el Comprador ha optado por utilizar un transportista y/o transportista seleccionado por el Comprador, y el envío de los Productos no se realiza en la fecha de envío confirmada o antes de ella como resultado de que el Comprador no haya dispuesto que su transportista y/o transportista reciba los Productos en la fecha de envío confirmada, entonces, tras notificarlo al Comprador con cinco (5) días hábiles de antelación (lo que podrá hacerse por correo electrónico), (i) el Vendedor tendrá derecho a enviar los Productos al Comprador utilizando un transportista seleccionado por el Vendedor CPT Destino con flete prepagado y facturado, y a facturar al

Comprador dichos gastos; y (ii) el Comprador pagará al Vendedor los gastos facturados en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura. Si el Vendedor ejerce sus derechos en virtud de este párrafo, la titularidad y el riesgo de pérdida se transferirán al Comprador de acuerdo con el Incoterm especificado en la Confirmación del Pedido. Cualquier reclamación por el envío de un producto incorrecto o una cantidad incorrecta de producto deberá presentarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío y, a menos que el vendedor reciba una notificación por escrito del producto incorrecto o la cantidad incorrecta de producto en un plazo de 30 días a partir de la fecha de envío, el comprador no podrá presentar ninguna reclamación por producto incorrecto o cantidad incorrecta de producto en relación con un envío.

6. Software

En la medida en que cualquier Producto o Servicio incluya software en cualquier forma, incluido el firmware («Software»), dicho software no se vende al Comprador ni a sus clientes, sino que solo se concede bajo licencia de forma limitada y no exclusiva en la forma entregada por el Vendedor para su uso por parte del Comprador y sus clientes con dichos Productos o Servicios. En el caso del Software, todas las referencias en estos Términos y Condiciones o en cualquier oferta, presupuesto u otra propuesta a «vender», «comprar» o similares se considerarán como una licencia para utilizar dicho Software según lo dispuesto en este párrafo 6. El Comprador no duplicará, distribuirá, modificará, realizará ingeniería inversa ni derivará el código fuente de ningún Software, ni eliminará ningún aviso de derechos de autor u otros avisos de ningún Software, ni utilizará ningún Software de ninguna manera, salvo en la medida en que lo autorice el Vendedor, y tomará medidas razonables para garantizar que sus clientes tampoco lo hagan.

7. Prototipos, dibujos, etc.

Entre el Comprador y sus clientes, por un lado, y el Vendedor y otras unidades de Performance Pneumatics , por otro lado, el Vendedor y/u otra unidad de Performance Pneumatics serán los propietarios y conservarán todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los prototipos, dibujos, esquemas, diseños, especificaciones, muestras, moldes y otras herramientas, así como la documentación técnica que pueda ser preparada, creada o proporcionada total o parcialmente por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics en relación con cualquier Producto o Servicio («Prototipos, Dibujos, etc.»), sin perjuicio de cualquier sugerencia u otra contribución que el Comprador o cualquiera de sus clientes pueda hacer en relación con mejoras o cambios con respecto a dichos Prototipos, Dibujos, etc. Los Prototipos, Dibujos, etc. solo podrán utilizarse para los Productos suministrados por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics y los Servicios prestados por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics, y únicamente según lo

autorizado por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics, y el Comprador no intentará, y tomará las medidas razonables para garantizar que sus clientes tampoco lo hagan, utilizar los Prototipos, Dibujos, etc. que no sean para los Productos suministrados por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics y los Servicios prestados por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics, ni intentará de ninguna otra manera hacer un uso indebido o apropiarse indebidamente de ningún Prototipo, Dibujo, etc.

8. Otros productos

En caso de que el Comprador incorpore, instale o combine cualquier Producto con otro producto, material, componente o pieza («Otro Producto»): (i) el vendedor no tendrá ningún riesgo, responsabilidad u obligación de ningún tipo con respecto a dicho otro producto, y (ii) el comprador será el único responsable y estará obligado por todos los otros productos en los que pueda incorporar o instalar, hacer que un tercero incorpore o instale, o autorizar a un tercero a incorporar o instalar cualquier producto y/o con los que pueda combinar, hacer que un tercero combine o autorizar a un tercero a combinar cualquier producto.

9. Garantía limitada: productos

a. El Vendedor garantiza al Comprador que, durante el Período de garantía aplicable, (i) cada Producto estará libre de defectos de fabricación y materiales, y (ii) si la Propuesta final establece que un Producto debe ajustarse a los planos o muestras especificados o estar fabricado con los materiales especificados, dicho Producto se ajustará, dentro de las tolerancias especificadas o habituales, a los planos y muestras especificados y estará fabricado con los materiales especificados.

b. En caso de incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior, el Comprador deberá notificarlo al Vendedor dentro del Período de garantía de dicho Producto y en un plazo de 10 días a partir del descubrimiento de dicho incumplimiento por parte del Comprador. A menos que el Comprador notifique al Vendedor el incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior dentro del Período de garantía de un Producto, el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad u obligación con respecto al incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior.

c. Si el período de garantía se indica en una Propuesta Final, el Período de Garantía de un Producto será el período de garantía indicado en la Propuesta Final. Si no se indica un período de garantía en una Propuesta Final, el Período de Garantía de un Producto será el siguiente:

Productos Gast	12 meses
Productos JUN-AIR	24 meses
Productos AIRTECH	15 meses

Productos US Valve	12 meses

El periodo de garantía de todos los productos comienza en la fecha de envío.

d. El único y exclusivo derecho y recurso del comprador, y la única y exclusiva responsabilidad y obligación del vendedor, por el incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior, será que el vendedor repare o sustituya el producto en cuestión o reembolse o abone al comprador el precio que este haya pagado por él. **El vendedor se reserva el derecho a utilizar piezas reacondicionadas para las reparaciones en garantía y a utilizar productos reacondicionados para las sustituciones en garantía.** La decisión de reparar, sustituir, reembolsar o abonar, o de utilizar piezas o productos reacondicionados, será tomada por el vendedor a su entera discreción. El producto reparado y el producto de sustitución estarán garantizados únicamente durante el resto del período de garantía original.

e. El Vendedor tendrá derecho a exigir que un Producto objeto de una reclamación de garantía sea devuelto al Vendedor o a otra Unidad de Neumática de Rendimiento para su inspección y evaluación. Al devolver los Productos, el Comprador deberá cumplir con la Política de Devolución de Mercancías del Vendedor (véase el párrafo 16 (Devoluciones) más abajo).

f. La garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior no se aplicará, y el Comprador no tendrá ningún derecho ni recurso, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad u obligación en virtud de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior, si: (i) un Producto es alterado, cambiado, modificado o manipulado de cualquier manera, salvo que la alteración, el cambio o la modificación haya sido realizada por el Vendedor o con su autorización; (ii) un Producto se daña después de su depósito en el transportista para su envío; (iii) un Producto no se conserva, empaqueta, almacena, procesa o manipula adecuadamente después de su recepción (en el caso de un Producto sensible a la electricidad estática y susceptible de degradarse, dañarse o destruirse por cargas o descargas electrostáticas, se aplican los siguientes requisitos de EDS: (A) dicho Producto debe conservarse, embalarse y almacenarse de manera que se evite la exposición a la generación o descarga de tensiones electrostáticas; y (B) dicho Producto debe procesarse y manipularse de acuerdo con la norma IEC 61340-5-1 Ed. 1.0b:2007 Electrostática - Parte 5-1.); (iv) un Producto no se utiliza ni se mantiene de acuerdo con los manuales, instrucciones y procedimientos de funcionamiento y mantenimiento recomendados por el Vendedor, si los hubiera; (v) un Producto no se incorpora o instala correctamente en otro Producto, o no se combina adecuadamente con él; (vi) el problema con un Producto es directa o indirectamente atribuible a, o resulta directa o indirectamente de, un fallo, un rendimiento inferior al estándar u otro problema con otro producto, material, componente o pieza no suministrado por el Vendedor u otra Unidad Neumática de Rendimiento, incluyendo, entre otros, un producto, material, componente o pieza suministrado por el Comprador o procedente de una fuente indicada por el Comprador; (vii) el problema con un Producto sea directa o indirectamente atribuible a, o resulte directa o indirectamente de, o

se derive del cumplimiento de cualquier diseño, especificación u otro requisito específico del Comprador; (viii) un Producto se utilice de una manera, con una sustancia o para un fin distinto de la manera, sustancia y fin normales para los que está destinado, o se someta de otro modo a un uso o servicio anormal; (ix) un Producto se somete a una sobrecarga eléctrica, una caída de tensión u otro suceso similar; (x) el problema con un Producto es directa o indirectamente atribuible a, o resulta directa o indirectamente de, o surge del desgaste normal de dicho Producto (incluyendo, sin limitación, cosas como juntas desgastadas, rotura de agujas de jeringas, etc.); (xi) el problema con un Producto sea directa o indirectamente atribuible a, o resulte directa o indirectamente de, reactivos u otras sustancias utilizadas en o con dicho Producto (incluyendo, sin limitación, cosas tales como conductos o válvulas obstruidos, daños debidos a sustancias corrosivas o insolubles, etc.); (xii) un Producto se utiliza para un fin o aplicación para los que no es adecuado, apropiado o idóneo (independientemente de que se identifique o no un uso o aplicación concretos para un Producto, el Comprador será el único responsable de determinar la idoneidad y adecuación de los Productos para los fines y aplicaciones para los que los utilizan el Comprador y sus clientes); o (xiii) el problema con un Producto sea directa o indirectamente atribuible a, o resulte directa o indirectamente de, un cambio en las normas de seguridad, salud u otras normas gubernamentales o reglamentarias, mandatos u otros requisitos después de la fecha de fabricación de dicho Producto.

10. Garantía limitada: servicios

a. El Vendedor garantiza al Comprador que los Servicios serán prestados por personal cualificado de manera profesional y competente.

b. En caso de incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior, el Comprador deberá notificarlo al Vendedor en un plazo de 30 días a partir de la prestación de los Servicios correspondientes. A menos que el Comprador notifique al Vendedor el incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior dentro del plazo establecido en este subpárrafo (b), el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad u obligación con respecto a dicho incumplimiento.

c. El único y exclusivo derecho y recurso del Comprador, y la única y exclusiva responsabilidad y obligación del Vendedor, por el incumplimiento de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior será que el Vendedor vuelva a prestar los Servicios pertinentes en la medida en que no se hayan prestado correctamente o reembolse o abone al Comprador el precio que este haya pagado por ellos. La decisión de volver a prestar los Servicios, reembolsar o abonar el importe será tomada por el Vendedor a su entera discreción. Cualquier Servicio que se vuelva a prestar estará garantizado según lo establecido anteriormente.

d. La garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior no se aplicará, y el Comprador no tendrá ningún derecho o recurso y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad u obligación en virtud de la garantía establecida en el subpárrafo (a) anterior, si el incumplimiento de la

prestación adecuada de los Servicios es directa o indirectamente atribuible a, o resulta directa o indirectamente de, o se deriva de (i) el cumplimiento de cualquier indicación, instrucción o requisito específico del Comprador, o (ii) cualquier acción, inacción, error u omisión del Comprador o de cualquier otra persona o entidad distinta del Vendedor y sus empleados y agentes.

11. Exenciones de responsabilidad y limitaciones

a. LAS GARANTÍAS, DERECHOS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PÁRRAFOS 9 (GARANTÍA LIMITADA - PRODUCTOS) Y 10 (GARANTÍA LIMITADA - SERVICIOS) ANTERIORES SON LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS, DERECHOS Y RECURSOS PROPORCIONADOS AL COMPRADOR CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, DERECHOS Y RECURSOS, EXPRESOS, LEGALES O IMPLÍCITOS, Y EL VENDEDOR RENUNCIA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, DERECHOS Y RECURSOS, EXPRESOS, LEGALES O IMPLÍCITOS, EN RELACIÓN CON CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA RESPECTO A LA COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, COMPATIBILIDAD O INTEROPERABILIDAD CON OTROS PRODUCTOS, EXACTITUD, RENDIMIENTO Y NO INFRACCIÓN, Y CUALQUIER GARANTÍA QUE SURJA DE CUALQUIER CURSO DE NEGOCIACIÓN, USO O PRÁCTICA COMERCIAL. EXCEPTO POR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS AL VENDEDOR EN LOS PÁRRAFOS 9 (GARANTÍA LIMITADA - PRODUCTOS) Y 10 (GARANTÍA LIMITADA - SERVICIOS) ANTERIORES, NI EL VENDEDOR NI NINGUNA OTRA UNIDAD DE PERFORMANCE PNEUMATICS TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN HACIA EL COMPRADOR EN RELACIÓN CON EL FALLO, RENDIMIENTO INADECUADO, MAL FUNCIONAMIENTO, IMPRECISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, O CUALQUIER DEFECTO O DEFICIENCIA DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.

b. El Vendedor no establece, acepta ni asume, y no autoriza al Comprador ni a ninguna otra persona o entidad a establecer, aceptar o asumir en nombre o por cuenta del Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics, ninguna garantía, responsabilidad, obligación, derecho o recurso con respecto a cualquier Producto o Servicio que no sean las garantías, responsabilidades, obligaciones, derechos y recursos expresos establecidos en los párrafos 9 (Garantía limitada: productos) y 10 (Garantía limitada: servicios) anteriores.

c. Las declaraciones y los datos relativos a los Productos y Servicios que figuran en el sitio web y en la documentación y los materiales promocionales, de marketing y técnicos del Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics no constituyen garantías. Las declaraciones y los datos que el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics puedan proporcionar sobre el rendimiento de los Productos no pretenden definir el rendimiento de ningún Producto en condiciones reales o para usos y aplicaciones específicos, y el Comprador y sus clientes no deben basarse en ellos para determinar la idoneidad y adecuación de los

Productos para fines y aplicaciones específicos. Ni el Vendedor ni ninguna otra Unidad de Performance Pneumatics garantizan la idoneidad y adecuación de ningún Producto para ningún propósito o aplicación específicos, y ni el Vendedor ni ninguna otra Unidad de Performance Pneumatics tendrán ninguna responsabilidad u obligación si un Producto se utiliza para una aplicación para la que no es idóneo, adecuado o apropiado. El Comprador y sus clientes serán los únicos responsables de determinar la idoneidad y adecuación de los Productos para fines y aplicaciones específicos. Sin limitar en modo alguno lo anterior, el Comprador y sus clientes asumen todos los riesgos asociados al uso de los Productos y Otros Productos para fines y aplicaciones que conllevan el riesgo de muerte, lesiones personales, enfermedades, daños a la propiedad o daños medioambientales, incluyendo, entre otros, aplicaciones médicas y aplicaciones que impliquen sustancias peligrosas, corrosivas o radiactivas, o sistemas o procesos que impliquen dichas sustancias («Aplicaciones de alto riesgo»).

d. Las Guías de compatibilidad química proporcionadas por el Vendedor y otras unidades de Performance Pneumatics incluyen información general sobre la compatibilidad de diversos materiales y productos químicos que se ha obtenido de los proveedores de dichos materiales y productos químicos y de otras fuentes externas, y que no ha sido probada ni verificada de forma independiente. Las Guías de compatibilidad química no tienen por objeto definir la idoneidad o adecuación de ningún Producto para su uso con ningún material o producto químico, y el Comprador o cualquier usuario de cualquier Producto no debe basarse en ellas para determinar la idoneidad o adecuación de un Producto para su uso con cualquier material o producto químico. El Vendedor no ofrece ninguna garantía ni representación de ningún tipo, expresa o implícita, en relación con la idoneidad o adecuación de cualquier Producto para su uso con cualquier material o producto químico, y ni el Vendedor ni ninguna otra Unidad de Performance Pneumatics tendrán responsabilidad u obligación de ningún tipo si el Producto se utiliza con un material o producto químico para el que no es adecuado, idóneo o apropiado.

e. Las garantías, derechos y recursos establecidos en los párrafos 9 (Garantía limitada - Productos) y 10 (Garantía limitada - Servicios) anteriores se extienden únicamente al Comprador y a ninguna otra persona o entidad, incluyendo, sin limitación, cualquier cliente del Comprador.

f. El Vendedor no tendrá responsabilidad ni obligación alguna por cualquier pérdida o daño de los productos, materiales, componentes o piezas suministrados por el Comprador que se produzca durante el procesamiento o el montaje.

g. En la medida en que lo permita la ley, bajo ninguna circunstancia el Vendedor, otra Unidad de Performance Pneumatics y/o cualquier director, funcionario, socio, gerente, empleado, abogado, agente o representante del Vendedor y/o otra Unidad de Performance Pneumatics será responsable de ninguna sanción ni de ningún daño indirecto, consecuente, incidental, especial, punitivo o por confianza, incluyendo, sin limitación, ventas, ingresos,

beneficios, ganancias, ahorros de costes o negocios perdidos o no realizados, contratos perdidos o no realizados, pérdida de fondo de comercio, daño a la reputación, pérdida de propiedad, pérdida de material en proceso, pérdida de información o datos, pérdida de producción, tiempo de inactividad o aumento de los costes, en relación con cualquier Producto o Servicio o de otro modo en relación con el Acuerdo o cualquier Otro Acuerdo, incluso si el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics es informado o notificado de la posibilidad de tales daños y a pesar del incumplimiento de cualquier propósito esencial de cualquier Producto o Servicio.

h. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEDOR Y LAS DEMÁS UNIDADES DE PERFORMANCE PNEUMATICS EN RELACIÓN CON CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO CONCRETO SUPERARÁ COLECTIVAMENTE EL IMPORTE PAGADO AL VENDEDOR POR DICHO PRODUCTO O SERVICIO CONCRETO.

12. Información confidencial

A los efectos de estos Términos y condiciones, la «Información confidencial» incluirá toda la información facilitada por cualquiera de las partes que se designe como confidencial o privada, o que la parte receptora sepa o deba saber que se divulga de forma confidencial, incluyendo, sin limitación, información sobre precios, propuestas, impresiones, dibujos y toda la información relacionada con el diseño, desarrollo, producción, entrega, funcionamiento, uso, aplicación o rendimiento de cualquier tecnología, equipo, pieza o servicio de mantenimiento de cualquiera de las partes. La información confidencial no incluye la información que: (a) sea conocida o desarrollada de forma independiente por la parte receptora antes de su divulgación por la otra parte, tal y como lo demuestren los registros de la parte receptora; (b) pase a ser de dominio público sin que la parte receptora incumpla los presentes Términos y condiciones; (c) se reciba de un tercero sin restricciones y en condiciones que permitan su divulgación a terceros; o (d) se divulgue en virtud de una acción judicial o de la normativa gubernamental, siempre que la parte receptora lo notifique a la parte divulgadora antes de dicha divulgación y coopere con la parte divulgadora en caso de que esta decida impugnar legalmente y evitar dicha divulgación.

Durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha de recepción, la parte receptora mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial, no la divulgará a terceros, salvo a los proveedores del Vendedor que tengan motivos para conocerla, sin la aprobación previa por escrito de la parte divulgadora, y la protegerá con el mismo grado de cuidado que la parte receptora utiliza normalmente en la protección de su propia información confidencial y privada, pero en ningún caso con un grado inferior al cuidado razonable. Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de las partes de proteger los secretos comerciales es perpetua o mientras dicha información siga siendo un secreto comercial en virtud de la legislación aplicable, lo que ocurra primero.

13. Derechos de propiedad intelectual

Todos los dibujos, diseños, conocimientos técnicos, invenciones, dispositivos, obras de autoría, tecnología, información confidencial del Vendedor, mejoras de los mismos y todas las patentes, solicitudes de patente, derechos de autor, incluidas las solicitudes y registros, secretos comerciales u otros derechos de propiedad o propiedad intelectual similares (en conjunto, «Propiedad intelectual del Vendedor») en o relacionados con la concepción, creación, desarrollo, puesta en práctica, diseño, producción, entrega, funcionamiento, uso, aplicación o rendimiento de los Productos o Servicios, son y seguirán siendo propiedad única y exclusiva del Vendedor.

En ningún caso el Comprador podrá solicitar o registrar una patente, derechos de autor u otra reivindicación sobre la propiedad o licencia de los Productos o Servicios del Vendedor y/o la Propiedad Intelectual del Vendedor. Nada de lo dispuesto en este párrafo 13 impide al Comprador incorporar una descripción o referencia a los Productos del Vendedor y/o a aspectos no confidenciales de la tecnología o los procesos del Vendedor cuando sea necesario para respaldar una patente, derechos de autor u otra reclamación sobre el producto del Comprador, siempre y cuando no se utilice el nombre, las marcas comerciales o los logotipos del Vendedor sin su consentimiento previo por escrito. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará como una concesión al Comprador de ninguna licencia, propiedad o derecho de propiedad intelectual con respecto a los Productos o Servicios o a la Propiedad Intelectual del Vendedor. En la medida en que el Comprador cree, conciba, desarrolle o ponga en práctica cualquier mejora en relación con la propiedad intelectual del Vendedor, el Comprador cede irrevocablemente al Vendedor todos los derechos, títulos e intereses sobre dichas mejoras y los derechos de propiedad intelectual relacionados. La venta de Productos o la prestación de Servicios por parte del Vendedor al Comprador no incluye ningún servicio de investigación, desarrollo, diseño u otros servicios relacionados con la propiedad intelectual del Vendedor.

El Comprador no intentará duplicar o realizar ingeniería inversa de los Productos ni, de cualquier otra manera, intentar hacer un uso indebido o apropiarse indebidamente de la PI del Vendedor, y tomará medidas razonables para garantizar que sus clientes tampoco lo hagan.

14. Marcas comerciales

Los Productos pueden contener una o más marcas comerciales del Vendedor y/u otra Unidad de Neumática de Rendimiento («Marcas Comerciales»). El Comprador tendrá una licencia no exclusiva y revocable para utilizar las Marcas comerciales al hacer referencia a los Productos en manuales, instrucciones, procedimientos y otros documentos y materiales relacionados, así como en documentos y materiales promocionales y de marketing relacionados con dichos Productos y/u Otros Productos en los que dichos Productos estén incorporados o

instalados, o con los que dichos Productos se combinen; sin embargo, el Comprador (i) no alterará ni modificará ninguna Marca comercial, (ii) incluir el símbolo de marca comercial adecuado (™ o ®) al uso más destacado de cada marca comercial en todos los documentos y materiales, (iii) atribuir la propiedad de cada marca comercial al vendedor y/u otra unidad de Performance Pneumatics según las instrucciones del vendedor en todos los documentos y materiales, (iv) notificar al vendedor con antelación cada uso propuesto de una marca comercial, y (v) si el vendedor lo solicita, permitir que el vendedor revise y apruebe por adelantado cada uso específico propuesto de una marca comercial. Entre el Comprador y sus clientes, por un lado, y el Vendedor y las demás Unidades de Performance Pneumatics, por otro, todo uso de las Marcas Registradas se realizará en beneficio exclusivo del Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics. El Comprador y sus clientes utilizarán las Marcas Comerciales únicamente según lo autorizado por el Vendedor y/u otra Unidad de Performance Pneumatics, y el Comprador no realizará, y tomará medidas razonables para garantizar que sus clientes no realicen, ninguna acción que pueda reducir, disminuir o perjudicar el derecho, título e interés del Vendedor o de cualquier otra Unidad de Performance Pneumatics sobre cualquier Marca Comercial.

15. Devoluciones

El Vendedor podrá, de vez en cuando, a su entera discreción, autorizar o exigir que se le devuelvan los Productos. Todas estas devoluciones estarán sujetas a las condiciones que el Vendedor pueda especificar. Todas las devoluciones estarán sujetas y deberán cumplir con la Política de devolución de mercancías del Vendedor vigente en el momento de la devolución. Entre otras condiciones para la devolución de los Productos por cualquier motivo, el Vendedor podrá exigir que (i) se obtenga una Autorización de devolución de mercancías (RGA) del Vendedor antes de la devolución, (ii) el Comprador o su cliente paguen todos los gastos de transporte y envío relacionados con la devolución, (iii) el Comprador o su cliente asuman todos los riesgos de pérdida o daño durante el envío, (iv) no se devuelva ningún Producto a menos que se haya limpiado de productos químicos, disolventes y tampones, (v) no se devuelva ningún Producto si dicho Producto o cualquier Otro Producto en el que esté incorporado o instalado o con el que se haya combinado se ha utilizado en relación con sustancias peligrosas, corrosivas o radiactivas, y (vi) El Comprador y/o su cliente certifiquen el cumplimiento de los requisitos de las cláusulas (iv) y (v) anteriores. Entre otras condiciones para la devolución de Productos a cambio de crédito, el Vendedor podrá exigir que (i) los Productos devueltos sean productos que el Vendedor ofrezca actualmente a la venta como Productos estándar, estén nuevos, sin usar y sin daños, se devuelvan en su embalaje original y se devuelvan completos, con todos los accesorios, manuales y demás documentación, y (ii) el Comprador pague un cargo por reposición. Los Productos personalizados y no estándar no podrán devolverse a cambio de crédito.

16. Empleados, agentes, etc.

Ningún empleado, agente, distribuidor o representante del Vendedor o de cualquier otra unidad de Performance Pneumatics tiene el derecho o la facultad de modificar o ampliar ninguna de las garantías, responsabilidades, obligaciones, derechos o recursos establecidos en los párrafos 9 (Garantía limitada - Productos) y 10 (Garantía limitada: servicios) anteriores, ni a otorgar o asumir ninguna otra garantía, declaración, acuerdo o compromiso en nombre o por cuenta del vendedor y/u otra unidad de Performance Pneumatics con respecto a cualquier producto o servicio, más allá o además de las garantías, declaraciones, acuerdos y compromisos expresos establecidos en el acuerdo. Cualquier modificación, ampliación, garantía, declaración, acuerdo o garantía de este tipo, si se realiza, no deberá ser considerada válida por el Comprador o sus clientes y no será vinculante ni exigible al Vendedor ni a ninguna otra Unidad de Performance Pneumatics.

17. Relación entre las partes

El Comprador y el Vendedor serán contratistas independientes con respecto a todos los Productos y Servicios, y nada de lo contenido en el Acuerdo tiene por objeto ni se considerará que crea ninguna asociación, empresa conjunta, relación principal-agente, relación empleador-empleado u otro acuerdo o relación similar entre el Comprador y el Vendedor. Ni el Comprador ni el Vendedor serán responsables de ningún acto u omisión de la otra parte, y ni el Comprador ni el Vendedor tendrán ningún poder o autoridad para hablar en nombre de la otra parte, representarla u obligarla de ninguna manera.

18. Renuncia

El hecho de no ejercer o retrasar el ejercicio de cualquier derecho, recurso o facultad en virtud del Acuerdo o en relación con él no constituirá una renuncia al mismo, y el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso o facultad en virtud del Acuerdo o en relación con él no limitará ni impedirá ningún otro ejercicio específico o posterior del mismo, ni el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso o facultad en virtud del Acuerdo o en relación con él.

19. Ley aplicable

a. El Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con la Ley aplicable, y los derechos, responsabilidades y obligaciones de las partes en virtud del mismo y en relación con él se determinarán con arreglo a la Ley aplicable.

b. La Ley Aplicable dependerá de la Unidad de Neumática de Rendimiento concreta que sea el Vendedor:

La Ley Aplicable será:	Siempre que la siguiente Unidad de Rendimiento Neumático sea el Vendedor:
Las leyes de los Estados Unidos y del estado de Delaware	Gast Manufacturing, Inc.
Las leyes de los Países Bajos	Gast JUN-AIR Europe B.V.
Las leyes de Inglaterra y Gales	Gast Group Limited
Las leyes de Alemania	AIRTECH Europe GmbH
Las leyes de España	AIRTECH Europe Spain S.L.
Las leyes de los Estados Unidos y del estado de Delaware	AIRTECH Group, Inc.
Las leyes de los Estados Unidos y del estado de Delaware	US Valve Corporation

c. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

20. Exportación

a. Si los Productos y la información técnica, los datos, los documentos y los materiales relacionados están sujetos a controles de exportación y/o embargos comerciales de los Estados Unidos y/o Europa, el Comprador deberá cumplir estrictamente con todos esos controles de exportación y embargos comerciales, cooperar plenamente con el Vendedor y cualquier otra empresa de IDEX en cualquier investigación, auditoría o inspección oficial o no oficial relacionada con cualquiera de esos controles de exportación o embargos comerciales, y no exportará, reexportará, desviará ni transferirá, directa o indirectamente, ningún Producto ni información técnica, datos, documentos o materiales relacionados a ninguna parte que figure en cualquier lista de partes denegadas aplicable o destino sujeto a un embargo, ni para ningún uso que esté prohibido de otro modo en virtud de dichos controles de exportación y/o embargos comerciales, a menos y hasta que el Comprador obtenga todas y cada una de las aprobaciones, autorizaciones, licencias y permisos gubernamentales y reglamentarios necesarios de los Estados Unidos y/o Europa. Si el Comprador lo solicita, el Vendedor le proporcionará la siguiente información relativa a los Productos: (i) los números ECCN correspondientes que figuran en las Normas de Administración de Exportaciones (Export Administration Regulations) administradas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, y (ii) los números de productos correspondientes que figuran en la edición actual de la publicación de la Oficina del Censo (Bureau of the Census) sobre Clasificación de productos para fines de control de exportaciones, Anexo B, Clasificación estadística de productos nacionales y extranjeros exportados desde los Estados Unidos (números del Anexo B).

b. Prohibición de exportaciones a Rusia. De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 833/2014, el Comprador: 1) se compromete a no vender, exportar o reexportar, directa o indirectamente, a ninguna entidad dentro de la Federación de Rusia o para su uso dentro de la Federación de Rusia, ningún producto suministrado en virtud del presente Acuerdo que entre en el ámbito de aplicación del artículo 12g del Reglamento (UE) n.º 833/2014; 2) hará todo lo

posible para garantizar que el propósito de la cláusula (1) no se vea frustrado por terceros más abajo en la cadena comercial del comprador, incluidos los revendedores; 3) habrá establecido y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros más abajo en la cadena comercial del comprador, incluidos los revendedores, que frustren el propósito de la cláusula (1). 4) Cualquier incumplimiento por parte del Comprador de las cláusulas (1), (2) o (3) constituirá un incumplimiento sustancial de un elemento esencial del presente Acuerdo, y el Vendedor tendrá derecho a solicitar las medidas correctivas adecuadas, entre las que se incluyen, sin carácter limitativo:

(i) La rescisión del presente Acuerdo; y

(ii) una penalización equivalente al valor de los productos vendidos.

(5) El Comprador informará inmediatamente al Vendedor de cualquier problema relacionado con la aplicación de las cláusulas (1), (2) o (3) de la presente sección, incluidas las actividades pertinentes de terceros que pudieran frustrar el propósito del párrafo (1). El Comprador pondrá a disposición del Vendedor la información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en las cláusulas (1), (2) y (3) en un plazo de 14 días hábiles a partir de la solicitud de dicha información.

21. Indemnización por parte del Comprador

El Comprador defenderá, indemnizará y eximirá al Vendedor y a las demás Unidades de Rendimiento Neumático de toda responsabilidad, sentencia, pérdida, daños, costes y gastos (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y peritos) que cualquiera de ellos pueda sufrir o pagar a un tercero en lo sucesivo por motivo de cualquier reclamación, acción o derecho de acción de un tercero, en derecho o en equidad, en la medida en que dicha reclamación, acción o derecho de acción se derive o esté relacionada con (i) el incumplimiento por parte del Comprador de los párrafos 13 (Derechos de propiedad intelectual), 14 (Marcas comerciales) o 20 (Exportación) anteriores, (ii) otros productos, (iii) aplicaciones de alto riesgo, o (iv) el cumplimiento de cualquier diseño, especificación o requisito del Comprador.

22. Infracción de patentes

El Comprador y cada uno de sus clientes permitirán al Vendedor y a las demás Unidades de Performance Pneumatics tomar cualquiera o todas las siguientes medidas, a su elección, en relación con cualquier Producto que se alegue que infringe o apropia indebidamente cualquier patente, derecho de autor, secreto comercial u otro derecho de propiedad:

a. Dirigir y controlar la defensa y la resolución de dicha reclamación por infracción o apropiación indebida y seleccionar y contratar al asesor jurídico que representará al Comprador y/o a su cliente específicamente en relación con la misma; sin embargo, en caso de que el Vendedor u otra Unidad de Performance Pneumatics decida dirigir y controlar la defensa de dicha reclamación por infracción o apropiación indebida, el Vendedor o dicha otra Unidad de

Performance Pneumatics deberá (i) pagar los honorarios y gastos de cualquier asesor legal que seleccione y contrate para representar al Comprador y/o a su cliente, así como a cualquier asesor local y expertos contratados por dicho asesor legal, y (ii) indemnizar y eximir de responsabilidad al Comprador y a su cliente frente a cualquier sentencia y acuerdo basados en dicha reclamación por infracción o apropiación indebida, a menos y salvo en la medida en que dicha sentencia o acuerdo se base o se derive de (A) el cumplimiento de cualquier diseño, especificación o requisito del Comprador o de cualquiera de sus clientes, (B) cualquier alteración, cambio o modificación de dicho Producto, salvo las alteraciones, cambios o modificaciones realizados por el Vendedor o con su autorización por escrito, (C) el uso de dicho Producto con otro producto, material, componente o pieza no suministrados por el Vendedor u otra Unidad Neumática de Rendimiento, incluyendo, entre otros, un producto, material, componente o pieza suministrados por el Comprador o procedentes de una fuente indicada por el Comprador, o (D) el uso de dicho Producto de una manera, con una sustancia o para un fin distintos de la manera, sustancia y fin normales para los que está destinado.

b. Sustituir dicho Producto por otro producto que no infrinja ni apropie indebidamente, o modificar dicho Producto para que no infrinja ni apropie indebidamente; o

c. Exigir al Comprador y/o a su cliente que dejen de utilizar dicho Producto, siempre que el Vendedor reembolse al Comprador el precio pagado al Vendedor por dicho Producto (menos una deducción razonable por el período de uso).

23. Medidas cautelares

El Vendedor tendrá derecho a solicitar y obtener de cualquier tribunal de jurisdicción competente una orden de restricción temporal y/o una medida cautelar para impedir que el Comprador infrinja o incumpla los párrafos 6 (Software), 13 (Derechos de propiedad intelectual), 14 (Marcas comerciales) o 20 (Exportación) anteriores.

24. Fuerza mayor

El vendedor no será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento, en la medida en que sea causado por circunstancias fuera de su control razonable, incluyendo, entre otras, los elementos, casos de fuerza mayor, actos de la naturaleza, actos del comprador o de terceros, inundaciones, incendios, escasez o interrupciones de energía, retrasos e interrupciones en las comunicaciones, terremotos, explosiones, guerras o movilizaciones militares, hostilidades armadas, disturbios, terrorismo, acciones o inacciones gubernamentales, solicitudes de autoridades gubernamentales, escasez, retrasos en la obtención o imposibilidad de obtener materiales, componentes o piezas, escasez, retrasos e interrupciones en el transporte, interrupciones en el suministro eléctrico u otros servicios públicos, epidemias o enfermedades generalizadas, y huelgas, cierres patronales, disturbios laborales u otras diferencias con los trabajadores.

25. Divisibilidad

Si alguna disposición del Acuerdo se considera ilegal, inválida, nula o inaplicable de cualquier manera, dicha disposición se limitará o eliminará en la medida, y solo en la medida necesaria, para que el Acuerdo siga siendo plenamente vigente y efectivo, legal, válido y aplicable.

26. Cesión

Ni el Acuerdo ni ningún derecho, responsabilidad u obligación en virtud del mismo o en relación con él podrán ser cedidos por el Comprador o el Vendedor, ya sea de forma voluntaria, por imperativo legal o de otro modo, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, y cualquier cesión que se intente sin dicho consentimiento será nula y sin efecto; sin embargo, no se requerirá dicho consentimiento para (i) cualquier cesión por parte del Comprador o del Vendedor a un sucesor de la totalidad o la mayor parte del negocio y los activos de dicha parte o (ii) cualquier cesión por parte del Vendedor a otra Unidad de Neumática de Rendimiento.

27. Partes vinculadas

El Acuerdo será vinculante y ejecutable para el Comprador y el Vendedor, y garantizará el beneficio y la ejecutabilidad de los mismos, y, con sujeción al párrafo 26 (Cesión) anterior, para sus respectivos sucesores y cesionarios.

28. Cancelación; rescisión

a. Los pedidos de compra de Productos personalizados no son cancelables.

b. El Comprador podrá cancelar un pedido de Productos estándar mediante notificación por escrito al Vendedor al menos 90 días antes de la fecha de envío prevista y solo con la aprobación del Vendedor. En caso de dicha cancelación, el Comprador seguirá siendo responsable de los costes razonables y documentados efectivamente incurridos por el Vendedor, incluyendo el coste de los productos fabricados que no puedan revenderse, los costes de mano de obra directamente atribuibles al pedido cancelado, el trabajo en curso que no pueda reutilizarse, las piezas y componentes que estén pedidos y no puedan cancelarse o redirigirse, y cualquier cargo por cancelación del fabricante por dichas piezas y componentes, siempre que el Vendedor realice esfuerzos razonables para mitigar dichos costes.

Las responsabilidades y obligaciones de cada Unidad de Performance Pneumatics son varias y no conjuntas, y ninguna Unidad de Performance Pneumatics tendrá responsabilidad u obligación alguna con respecto a cualquier acto, omisión, incumplimiento, incumplimiento o incumplimiento de cualquier otra Unidad de Performance Pneumatics. Solo la Unidad de Performance Pneumatics específica que sea el Vendedor tendrá responsabilidad u obligación

alguna en relación con cualquier Acuerdo o cualquier Producto suministrado o Servicio prestado por o a través de dicha Unidad de Performance Pneumatics.